

**DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA DE ORDENADOR DENOMINADO "SICALWin".**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad la citada contratación.

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de 5 de mayo de 2009, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 154 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

**2º.-** Por invitación de la Presidencia, se solicitó oferta a la empresa SAGE AYTOS, S.L., de Écija (Sevilla), que presentó oferta por la cantidad de 23.821,83 €, IVA excluido, le corresponde un IVA de 3.811,49 €, lo que hace un importe total de 27.633,32 €, IVA incluido.

**3º.-** La Mesa de Contratación, reunida con fecha 4 de junio de 2009, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Asesoramiento Informático a Municipios, por unanimidad de sus miembros presentes eleva al Organo de Contratación propuesta de adjudicación provisional del "Mantenimiento del programa de ordenador denominado SICALWin", a la empresa SAGE AYTOS, S.L., de Écija (Sevilla), por la cantidad de 23.821,83 €, IVA excluido, correspondiente un IVA de 3.811,49 €, por lo que el importe total será de 27.633,32 €, IVA incluido, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, de conformidad con su oferta, y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**CONSIDERANDO:**

**1º.-** Que en el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Que es competencia de la Presidencia la adjudicación provisional del contrato, por ello, esta Presidencia

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar provisionalmente el “Mantenimiento del programa de ordenador denominado SICALWin”, a **D. Miguel Ángel Gómez Martín**, en representación de la empresa **SAGE AYTOS, S.L., de Écija (Sevilla)**, con C.I.F. nº: B-41632332, por la cantidad de 23.821,83 €, IVA excluido, más un IVA de 3.811,49 € **lo que hace un total de 27.633,32 €, IVA INCLUIDO**, por cumplir lo exigido en el Pliego de Condiciones Técnicas, todo ello de conformidad con su oferta y con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas aprobados al efecto.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **1.191,00 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de **QUINCE DIAS HABILES**, a contar desde la notificación de este Decreto, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Dar traslado de este Decreto al Sr. Diputado-Delegado de Cultura, Turismo, Juventud y Asistencia a Municipios, Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Intervención, Sr. Jefe de la Sección de Fe Pública y Asesoramiento a Municipios, Sr. Jefe de la Unidad de Asesoramiento Informático a Municipios, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 10 de mayo de 2009

Ante mí. doy fe:

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia